3oletin Oficial

SUSCRIPCIONES

Ayuntamientos. . . . 50 ptas año

Particulares
Juntas vecinales y Juzgados municipales

DE LA PROVINCIA DE LEON

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Edictos de Juzgados de 1.ª ins-tancia y anuncios de todas clases, linea: Edictos de Juzgados munici-

SUMARIO

Administración Provincial Diputación provincial de León .-Anuncio.

Administración provincial

Ainutación provincial de León

COMISION GESTORA

Bases para la provisión por oposición de una plaza de Médico del Departamento de Maternidad del Hospicio de León, dotada con el sueldo anual de 3,000 pesetas y demás derechos reglamentarios.

1.ª La provisión de dicha plaza se hará de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones relacionadas.

2.ª En cumplimiento de lo prevenido en el apartado e) del extremo º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 30 de Octubre iltimo, la expresada vacante se so-meterá en su provisión, a una rotación, dándose en primer turno a los Caballeros Mutilados por la Patria, en segundo a los Oficiales provisiotales o de Complemento; en tercero, a los restantes ex-combatientes, y en cuarto lugar a un turno único, formado conjuntamente por ex-cautivos y familiares de víctimas de la guerra, por este orden; quedando bien entendido que la presentación de Caballeros Mutilados a la oposición determinará la exclusión de los Oficiales, ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de víctimas; la de los Oficiales, excluírá a los demás ex-combatientes, ex-cautivos y familiares de víctimas, y así sucesivamente.

3.ª Los aspirantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas y acompañadas de la cédula personal correspondiente, en el Negociado de Secretaria, dentro de un mes, a partir del día en que se publique la convocatoria en el Boletin Oficial del Estado, acompañando los siguientes documentos:

a) Título profesional o testimo-nio notarial del mismo, o en su de-

fecto resguardo de haber hecho el depósito de los derechos para su expedición.

Certificación tacultativa que acredite no padecer defecto que le imposibilite para ejercer el cargo.

Certificación de carecer de an-

tecedentes penales.
d) Certificación de buena conducta.

e) Documento acreditativo de haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de 40 pesetas en concep-

to de derechos de examen.

f) Certificación acreditativa de una perfecta adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

g) Los que soliciten en calidad de Mutilados, certificación del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

Los que lo hagan en calidad de ex-combatientes, certificación de las Unidades en que han prestado sus servicios, con expresión de los grados y méritos adquiridos en campaña.

Los que ostenten la condición de ex-cautivos, certificación de la Hermandad de Cautivos por España, con justificación de los servicios que hayan prestado a la Causa Nacional.

Los huérfanos o desamparados, partida de defunción y documento acreditativo de haber muerto por España la persona de quien dependían económicamente y justificación de la dependencia mencionada así, como un aval que pruebe suficientemente la afección a la Causa del aspirante.

También podrán acompañar, con las debidas justificaciones, toda clase de antecedentes, títulos y méritos que consideren oportunos, relacionados principalmente con el ejerci-

cio del cargo, 4.ª .El Tribunal estará formado por el Sr. Jefe provincial de Sanidad de León, un representante del Colegio Médicos de la provincia y otro de la Facultad de Medicina de Valladolid.

5.ª Los ejercicios de oposición serán cinco, eliminatorios.

El primero, consistirá en una exposición, a ser posible, documentada y en otro caso, por declaración jurada, de todas las particularidades de la historia científica y profesional, social y política de cada opositor, que se tendrá a disposición de todos los Profesores Médicos que quieran examinarla.

El segundo, en desarrollar por escrito tres temas del programa que se adjunta con esta convocatoria sacados a la suerte, dos entre los 25 primeros y el otro entre los restantes. en el plazo máximo de cuatro horas.

El tercero, en el reconocimiento de un enfermo, con exposición y comentarios de su historia clínica, o bien un ejercicio operatorio en las condiciones que estime el Tribunal.

El cuarto, oral, en contestar en el término de una hora a cinco temas del programa a que se hace referen-

El quinto, lectura de un proyecto sobre organización del servicio de Maternidad.

6.ª Al terminar cada sesión, el Tribunal calificará los ejercicios realizados, dándose a la calificación la conveniente publicidad.

Cada Vocal puede conceder de uno a diez puntos. La suma total de éstos se dividirá por tres y el cociente será la puntuación obtenida.

Para pasar de uno a otro ejercicio, es indispensable obtener un mínimo de cinco puntos.

Los empates que surjan en las calificaciones definitivas, serán resueltos, teniendo en cuenta el orden de preferencia siguiente:

1.º Los Caballeros de la Cruz de San Fernando o Medalla Militar.

2.º Haber obtenido mayores recompensas militares.

3.º La mayor permanencia en Unidades de combate destinadas a primera linea,

4.º En igualdad de condiciones, el que ostente mayor empleo o categoría militar, y en su defecto la mayor edad.

5.° Entre los ex-cautivos, el mayor tiempo de prisión.

6.° Entre los huérfanos y familia-res de los muertos por la Causa, serán preferidos los que tengan a su

cargo mayor número de personas. 8.º Las oposiciones darán comienzo, transcurridos cuatro meses desde el anuncio de la convocatoria en el Boletin Oficial del Estado.

Terminado el plazo, el Tribunal nombrado se reunirá dentro de los diez días siguientes y fijará el día y lugar para el comienzo de la oposición y resolverá las dudas que sur-

jan respecto de los ejercicios. 9.º Terminadas las oposiciones, el Tribunal elevará a la Excelentísima Diputación provincial, propues, ta unipersonal del nombramientoprohibiéndose la aprobación de mayor número de opositores que el de

plazas convocadas.

10.ª El opositor en quien recaiga el nombramiento, se posesionará del cargo, dentro del plazo de un mes, contado desde la notificación del mismo.

León, 20 de Abril de 1940.- El Presidente, P. A.: L. Manzanares.-El Secretario, José Peláez.

PROGRAMA

para las oposiciones a la plaza de Médioo del Departamento de Maternidad del Hospicio de León

Tema 1

Puericultura prenatal.- Eugenesia.-Examen médico prematrimonial; su importancia médico-social, Declaración obligatoria del embarazo.-Labor de Dispensario a las embarazadas.

Higiene de la maternidad.-Factores que influyen de modo nocivo sobre el embarazo.

Tema 3

Mortalidad maternal; sus causas .--Mortalidad comparada entre diversos países. - Repercusión de la mortalidad maternal en el niño. - Profilaxis de la mortalidad maternal.

Tema 4

Asistencia médica y social a la maternidad.—Seguro de maternidad; su implantación en España y características.—Crítica del mismo.

Historia de la obstetricia.

Tema 6

Anatomía obstétrica de la pelvis ósea.

Tema 7

Anatomía obstétrica de la pelvis blanca.

Tema 8

Fecundación anidamiento y desarrollo del huevo.

Tema 9

Enfermedades del huevo.

Tema 10

Aspsia y antisepsia en obstetricia. Tema 11

Alteraciones producidas por el embarazo en el organismo de la mujer.

Tema 12

Diagnóstico del embarazo.-Exploración obstétrica.

Tema 13

Diagnóstico diferencial entre embarazo y tumoraciones de abdomen.

Tema 14

Embarazo y enfermedades vené-

Tema 15

Cardiopatías en el embarazo, parto y puerperio.

Tema 16

Tuberculosis en el embarazo, parto y puerperio.

Tema 17

Enfermedades del sistema endocrino y de la nutrición en el embarazo, parto y puerperio.

Tema 18

Embarazo y pelvis estrecha.—Disrelación entre cabeza y pelvis.

Tema 19

Psicosis de la generación y del puerperio.-Enfermedades neurológicas y embarazo.

Tema 20

Embarazo y parto en las alteraciones estáticas del aparato genital.

Tema 21

Embarazo y enfermedades del riñón e higado.

Tema 22

Embarazo y enfermedades de la sangre y de los sentidos.

Los medios auxiliares de diagnóstico en obstetricia.

Tema 24

Embarazo y enfermedades infecciosas agudas.

Tema 25

Toxicosis del embarazo.—Eclamp-Tema 26

Parto normal; su mecánica.

Tema 27

Parto normal; su curso clínico y dirección.

Tema 28

La Terapeútica medicamentosa de las distintas fases del parto.

Tema 29

Trastornos del parto en las anomalías del aparato genital y de las fuerzas expulsivas.

Daños que experimenta durante el parto el canal blando.

Tema 31

Alumbramiento y puerperio normales.

Tema 32

Alumbramiento patológico.-Hemorragias postalumbramiento.

Tema 33

Puerperio patológico.

Tema 34

Retención loquial.-Flebitis .-- Mas-

Tema 35

Hemorragias en el embarazo.-Parto y puerperio.

Tema 36

Placenta previa.—Desprendimiento prematuro de la placenta normalmente inserta.

Tema 37

Anomalías del cordón umbilical, plancenta y menbranas.

Tema 38

Mecanismo anormal del parto en las presentaciones de occipucio.

Tema 39

Parto en las presentaciones de cara y frente.

Tema 40

Parto de nalgas.

Tema 41

Parto en situaciones transversa y oblicua.

Tema 42

Embarazo y parto gemelares.

Tema 43

Embarazo y parto en los tumores de pelvis menor.

Tema 44

Parto y deformaciones fatales.

Tema 45

Estudio anatómico de las pelvis estrechas.

Tema 46

Mecanismo del parto en las pelvis estrechas.

Tema 47

Rotura del útero.

Tema 48

Lesiones del aparato urinario como consecuencia del parto.

Tema 49

Embarazo extrauterino.

Tema 50

Aborto. - Parto prematuro. 1910 11910

Tema 51

El Forceps en las pelvis estrechas. Forceps en las présentaciones de vértice.

Tema 52

Operaciones dilatadoras de la pelvis. - Embriotomía.

Tema 53

Versión externa y combinada.

Tema 54

Métodos de dilatación cruentos e incruentos.-Parto prematuro artificial.

Tema 55

Perforación y craneotraxia.

Tema 56

Decapitación.

Tema 57

Cesárea abdominal.

Tema 58

Cesárea vaginal.

Tema 59

Fisiología y cuidados del recién nacido.

Tema 60

Anomalías del recién nacido.-Le siones de éste a consecuencia del parto.

LEON

Imprenta de la Diputación 1940